

Theorie
und
Praxis
des modernen
Spanischunterrichts

Werner Altmann, Ursula Vences (Hg.)

Vom Lehren und Lernen

Neue Wege der Didaktik des Spanischen

**Werner Altmann, Ursula Vences
(Hrsg.)**

Vom Lehren und Lernen

**Neue Wege der Didaktik
des Spanischen**

A favor, en contra, indecisión: tres usos argumentativos del subjuntivo

Gramática del discurso argumentativo

La exposición del subjuntivo que se presenta a continuación se basa en las corrientes lingüísticas de la neoretórica y en la investigación que en consonancia con ellas se está llevando a cabo en el „Fachsprachenzentrum” de la Universidad de Hannover. En el centro se ha tomado la gramática del discurso argumentativo como tema común de investigación. Se pretende encontrar nuevas bases teóricas para la enseñanza de las lenguas específicas y se trata de aplicar los resultados a las tareas docentes inmediatas. La oferta docente se dirige a estudiantes de las facultades no filológicas y a estudiantes de intercambios. Como en las demás lenguas, en español las teorías han sido aplicadas en primer lugar en la clase de los cursos específicos, por tanto, cursos de avanzados. El subjuntivo en concreto también ha sido tratado desde la perspectiva que aquí se va a presentar en cursos de principiantes, que, recuérdese, son estudiantes universitarios. El grupo y la investigación la dirige el catedrático Prof. E. Eggs, cuyas primeras publicaciones en el campo de la retórica y la gramática del discurso argumentativo datan de principios de los años 80¹.

Las consideraciones expuestas en este trabajo afectan y toman como referencia el nivel del significado: de las frases, de la interconexión de las frases, del contexto y de la coherencia del discurso, independientemente de que se trate de la lengua hablada o de la lengua escrita. La perspectiva que se investiga y que se quiere exponer aquí sobre el subjuntivo es susceptible de recibir un tratamiento tanto teórico como práctico.

¹ Eggs, E., 1994. Además Eggs, E. 1981, 1996a, 1996b, 1996c, 1997/98, 1998, etc.

En consonancia con los objetivos de la aplicación práctica vamos a entrar en materia con un ejemplo y con su directa aplicación. Recurramos a ese silogismo clásico de todos conocido:

*Todos los hombres son mortales;
Sócrates es hombre; ⇒ luego Sócrates es mortal.*

Como transición a la aplicación gramatical, imagínese seguidamente este diálogo entre los hablantes A y B:

- A: - *Sócrates era un dios.*
B: - *No. Sócrates no era un dios, porque si hubiera sido un dios, no habría muerto.*
A: - *Digo dios en sentido figurativo, naturalmente.*
B: - *Ah, sí. En ese sentido, efectivamente, muchas veces ha sido tratado como si fuera un dios.*

Una argumentación implica la existencia de un problema, de un desacuerdo, y el intento de resolverlo, es decir, de llegar a un acuerdo o, si se quiere en términos mucho más generales, de encontrar la verdad. En este minidiálogo tenemos presentes los elementos de la argumentación. Advertimos la existencia de una tesis y de un ponente; la de una anti-tesis y de un o-ponente; la de una refutación y, finalmente, el acuerdo y el consenso. A un nivel paralelo subyace la estructura argumentativa: las premisas implícitas en las proposiciones de los interlocutores antagonistas y la conclusión a la que se llega a partir de esas premisas.

Pasemos al plano de la gramática y fijémonos en la parte del diálogo que, basada en el silogismo, conduce al rechazo de la proposición inicial: „... si hubiera sido un dios, no habría muerto”. Interesa como punto de partida. Considerando este enunciado en el plano oracional, diremos sin pararnos en mientes que estamos ante una oración condicional. Efectivamente: una estructura condicional desde la perspectiva del análisis sintáctico. Desde el punto de vista de la didáctica y de la enseñanza de lenguas extranjeras, la mayor parte de quienes nos dedicamos a ellas explicamos, o hemos explicado, esta estructura con términos como „oraciones condicionales irreales de pasado” o „tercer grupo de condicionales”, etc. La cuestión que aquí incumbe es cuándo y cuántos, sin embargo, han dicho alguna vez a sus alumnos:

1. que esto es una argumentación;
2. que es una argumentación refutativa basada en una hipótesis.

Al entrar en este nivel hemos comenzado a movernos en el plano significativo del discurso. Y justamente porque estamos entrando en el plano del significado es necesario señalar que en 2. se ha dicho „hipótesis” y no „condición”. Para el presente trabajo esta precisión es importante. No porque se vaya a hacer referencia a las estructuras que generalmente se conocen como „oraciones condicionales”, que no se hará, sino justamente para empezar a despertar la conciencia de lo que lleva consigo el análisis desde una perspectiva diferente: se quiere utilizar esta precisión como transición del análisis a nivel sintáctico al análisis a nivel de significados. La Gramática de la Real Academia llama a estas estructuras oraciones condicionales o indistintamente periodo condicional o hipotético², sin detenerse a establecer posibles diferencias entre estos dos términos. Desde la perspectiva de una gramática del discurso argumentativo es fundamental, sin embargo, establecer la separación y las diferencias significativas entre hipótesis y condición³. Tomemos estos ejemplos ilustrativos:

- (1) „Puedes salir, si vuelves antes de las doce”

El contenido significativo de esta proposición es realmente el de una condición, el de una imposición por parte del hablante hacia su interlocutor. La condición impuesta no deja opción alguna a la hipótesis. Tomemos por el contrario la frase

- (2) Si la Tierra tuviera menos masa que la Luna, sería la Tierra la que diera vueltas alrededor de la Luna.

Esta proposición contiene claramente una hipótesis. Está imaginando una posible realidad como alternativa a la que conocemos. La plausibilidad y la aceptación de dicha hipótesis se basan en las leyes físicas que conocemos. La realidad inmediata a la que se refiere el ejemplo permite la refutación contrafactual de la hipótesis: es de sobra conocido que la Luna es el astro menor y que es el satélite de la Tierra. Pero la hipótesis puede ser igualmente refutada en términos argumentativos:

² Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, 1991, p. 554.

³ Eggs/García (1997) han establecido otra serie de efectos de sentido de estas estructuras.

- Pg: Son los cuerpos de menor masa los que orbitan alrededor de los de mayor
- Pe: La Tierra tiene mayor masa que la Luna
- C: Luego ha de ser la Luna la que gire alrededor de la Tierra

Donde Pg es la premisa genérica, Pe la premisa específica y C la conclusión.

Desde el punto de vista de la retórica, que es sobre lo que se basa la gramática del discurso argumentativo, en el ejemplo anterior y en el silogismo citado como introducción se quieren destacar dos aspectos para presentarlos en este artículo como dos de los pilares sobre los que se cimienta dicha gramática: el primero es el binomio proposición genérica frente a proposición específica; el segundo aspecto es el de la argumentación.

Tal como se van a explicar posteriormente las reglas del uso del subjuntivo, la dualidad genérico/específico no encontrará en este trabajo una aplicación directa. Pero nos importa, sin embargo, destacar, también pensando en el subjuntivo, que es una piedra angular en la gramática del discurso argumentativo y que por lo mismo debe ser tenida en cuenta desde el principio, aunque sea de forma tan breve como se desea hacerlo a continuación.

En la dipolaridad genérico frente a específico o singular lo primero define el carácter de generalización de una proposición, mientras que lo segundo hace referencia al carácter singularizante del contenido enunciativo de dicha proposición. En el silogismo introductorio referido a Sócrates, la proposición genérica es „todos los hombres son mortales” y la proposición concreta y de carácter específico es „Sócrates es hombre”.

En parte como curiosidad, pero sobre todo como refuerzo de la comprensión, y de la importancia, a la hora de diferenciar con fines gramaticales la significación de carácter genérico frente a la de carácter concreto y singularizador, consideremos la siguiente proposición:

(1) Este elefante tiene trompa

¿Qué decir de ella? Su estructura gramatical es correcta. Desde el punto de vista del significado y de la lógica es, en el mejor de los casos, superflua, pero en realidad debe ser tachada de errónea. La frase contiene una proposición específica y porque es específica es falaz. De pretender ser algo más que una construcción gramatical-

mente correcta, implicaría que hay elefantes que no poseen trompa. Esto no concuerda con la realidad experiencial y científica y es, consecuentemente, falso. La trompa o probóscide es una peculiaridad anatómica tan importante que ha definido un orden de animales, los proboscídeos. Dos de sus ramificaciones acaban en los elefantes actuales. Todo elefante, siguiendo la correspondiente línea filogenética de especie, género y familia, pertenece a dicho orden. Todo elefante, por tanto, debe estar dotado de trompa por naturaleza... o dejará de ser un elefante.

Una primera aplicación gramatical del par genérico/específico ya ha aparecido en el diálogo anteriormente tratado en relación con las oraciones condicionales. Las diferentes categorías genéricas o específicas de las premisas era lo que permitía la construcción argumentativa y la conclusión a la que se llegaba. En el apartado de los artículos encontraríamos otro campo de aplicación del par. El siguiente ejemplo ilustra por partida doble el uso de la dualidad genérico/específico y además la posibilidad de aplicación de métodos contrastivos a nivel didáctico. Modifiquemos apropiadamente el anterior ejemplo (1) para convertirlo en proposición genérica:

- (2) Los elefantes tienen trompa
(3) *Elefanten haben einen Rüssel*

Es decir, en español „elefantes“, el sujeto de la frase, va precedido del artículo determinado. En alemán por el contrario no lleva artículo. Sin embargo, si formulamos la proposición genérica en singular, entonces serán posibles enunciados como „El/un elefante tiene trompa“ y *Der/ein Elefant hat einen Rüssel* en las que el español y el alemán coinciden. Si, por otro lado, tomamos la característica „trompa“/„Rüssel“, el objeto directo, advertiremos que las diferencias apuntan en sentido contrario: ahora es el español la lengua que no utiliza ningún determinativo. Si, finalmente, en lugar de expresar la característica en singular la expresáramos en plural, ambas lenguas coincidirían en la ausencia de un determinativo:

- (4) Los elefantes tienen orejas muy grandes
(5) *Elefanten haben große Ohren*

Sin desear extendernos demasiado, pero creyéndolo conveniente para esta parte de la exposición, queremos citar todavía otro ejemplo de aplicación del binomio en un campo que para el español específico de la ciencia y de la técnica es sumamente interesante:

te y que, por su frecuencia de aparición en estas disciplinas, debería recibir un tratamiento mucho más amplio y profundo: se trata de la pasiva. El par genérico decide en ocasiones cuándo debemos o cuándo no podemos utilizar esta voz. Con su ayuda se puede ir más allá de la investigación que se queda en la mera frecuencia de aparición de las construcciones pasivas⁴ y de los métodos de enseñanza de español como lengua extranjera que salen del trance con poco más que la diferenciación en „pasiva de acción”, „pasiva de resultado” y „pasiva refleja”. La Real Academia misma afirmará que la pasiva con „ser” y la pasiva refleja son equivalentes⁵, aunque, desde luego, no lo son, y las diferencias entre las construcciones con el auxiliar „ser” o con el auxiliar „estar” pueden ser reducidas a un matiz temporal en el que „los tiempos imperfectos del auxiliar *estar* se corresponden con los tiempos perfectos del auxiliar *ser*”⁶. Desde la perspectiva de la cuestión genérico/específico lo anterior es replanteable. Examínese la diferencia en los ejemplos siguientes:

- (1) Estos zapatos *son* fabricados en Italia
(2) Estos zapatos *están* fabricados en Italia

No se puede mantener que si transformamos (1) en
(3) Estos zapatos *han sido* fabricados en Italia

conservamos el mismo significado y simultáneamente lo ponemos en el pasado. O lo que es lo mismo, que lo presentamos como concluido y acabado y que fundamentalmente expresa lo mismo que (2). Esto último sería correcto, pero sería erróneo defender que (1) se puede transformar en (3): no se puede porque en la transformación se pierde una característica substancial del significado. En (1) se encierra una proposición genérica que no es recogida en (3), ya que (3) es únicamente una proposición singular, ciertamente lo mismo que (2). En el caso de (1) estamos hablando del modelo o del estilo de zapatos y en el de (2) nos estamos refiriendo al par concreto que tenemos delante. Todo ello está implícito en la oposición genérico/específico de las respectivas proposiciones y, en una

⁴ Kock, J. de / Gómez Molina, C.: *Gramática española: enseñanza e investigación II. Las formas pronominales del verbo y la pasiva*. Salamanca 1990.

⁵ Real Academia Española, op. cit., p. 369.

⁶ Ibidem.

serie de casos, este binomio marca una diferencia substancial en el uso de la pasiva con „ser“, de la pasiva con „estar“ o de la pasiva refleja que no se puede obviar.

Para los fines de este artículo, el segundo aspecto de la retórica al que debemos hacer referencia es el de la argumentación. Como se ha dicho, toda argumentación implica un problema. Es decir un desacuerdo entre dos interlocutores que buscarán defender sus respectivas tesis tratando de convencer al adversario de la falsoedad o la inexactitud de la suya y de la veracidad de la propia.

Sobre una proposición se podrá argumentar en dos direcciones: a favor o en contra. También puede suceder, sin embargo, que el ponente o el oponente no puedan decidirse a favor o en contra de una proposición por falta de elementos de juicio, información, desconocimiento, etc. Por otra parte, una posición a favor o en contra no tiene por qué afectar necesariamente a toda la proposición, como sucedía en el ejemplo de Sócrates antes citado. La oposición puede afectar a un aspecto, a una implicación o a la formulación y recibir matices concesivos, adversativos, etc. Se hablará de dos maneras de refutar la tesis del adversario: con una contrargumentación o mediante una objeción.

En la formulación hipotética anterior teníamos una refutación global de la tesis „Sócrates era un dios“. Una refutación por medio de una objeción queda ilustrada en el siguiente ejemplo:

- (1) „Pedro gana mucho dinero, (2) por tanto estará satisfecho y contento“
- (3a) „Sí, pero tiene muchas deudas“ (premisa de carácter singular)
- o también (3b) „Sí, pero para mucha gente el dinero no es suficiente para estar satisfechos“ (premisa de carácter genérico).

Como se puede observar en este antimema, no se ha negado la premisa „Pedro gana mucho dinero“, (1), se ha negado la conclusión, (2), mediante una objeción, (3). La objeción introduce un nuevo elemento: en el caso de (3a) la premisa específica „tiene muchas deudas“. Dicha premisa aboca a la conclusión (4) „Pedro, por tanto, no está satisfecho“. Ahora bien, la objeción no niega, como hemos dicho, ni la premisa (1) ni tampoco la premisa mayor, genérica, implícita (5) („Quien tiene dinero está generalmente contento y satisfecho“) sobre la que se apoya la conclusión (2), sino que en su refutación introduce, también implícitamente, una nueva proposición/premisa genérica (6) („Quien tiene deudas no está satisfecho“) que le permite llegar a la conclusión (4).

Nueva perspectiva para explicar el subjuntivo

„Significado“ es la palabra fundamental y es la clave para la perspectiva desde la que se van a analizar los usos del subjuntivo que se expondrán más adelante. En la introducción al subjuntivo no es infrecuente encontrar formulaciones, sin duda motivadas por razones didácticas y desde la perspectiva de las restringidas equivalencias entre el „Konjunktiv“ alemán y el „subjuntivo“ español, pero ante las que uno tiene la sensación de que al subjuntivo se le despoja de su sustancia e incluso de la categoría de modo. Sea debido a una razón o a otra, seguramente en estos casos estamos sobre todo ante una falta de sensibilidad respecto al significado del subjuntivo. Una falta de sensibilidad que impide que se transmita al alumno la correcta comprensión de la función significativa que posee el subjuntivo en español.

Este trabajo no tiene por objetivo tratar la problemática de los modos y, no siendo por lo mismo el lugar pertinente, soslayamos el tratamiento y los planteamientos con que los gramáticos se aproximan al tema de los modos⁷. Veamos, pues, al subjuntivo como un modo y como un modo paralelo al indicativo. Un modo, además, que, a diferencia del „Konjunktiv“ alemán, todavía dispone de todos los tiempos verbales⁸. El indicativo se presenta, de forma concisa, como el modo que expresa la realidad. Normalmente se habla del subjuntivo como del modo que expresa la „irrealidad“. Quizá el término „irrealidad“ ya no exprese lo que pudo expresar originalmente. De cualquier manera aquí no se va a entender como „modo de la irrealidad“ (sea esto lo que fuere) sino como una representación alternativa de la realidad o de una realidad imaginada/possible/etc.

El subjuntivo confiere significación. Y confiere significación a nivel cognitivo, psicológico, de la intencionalidad, de la posición argumentativa del hablante, etc. Máxime desde un análisis desde la perspectiva del discurso argumentativo, en la aproximación al subjuntivo se deben considerar dos puntos fundamentales de referencia: el significado y el contexto. Es la intencionalidad retórica,

⁷ En Manteca Alonso-Cortés, A., *Gramática del subjuntivo*, Madrid, 1981, se pude encontrar un breve resumen comparativo entre las diferentes posiciones de autores como Salvá, Bello, Lenz o Gili Gaya.

⁸ Es evidente que esta afirmación no se aplica a la lengua común. Aquí estamos pensando ante todo en la lengua específica del derecho.

son la situación y el contexto comunicativos, lo que determina el significado de una aseveración. Y es el significado, los contenidos que se quieren comunicar, lo que determina el instrumento que se ha de utilizar para alcanzar ese fin: en nuestro caso, si se ha de expresar mediante la utilización del modo subjuntivo o mediante la utilización del modo indicativo. Es decir, entre los dos modos paralelos, indicativo y subjuntivo, cuándo utilizamos el primero, y, sobre todo, cuándo utilizamos el segundo y qué significados comunicamos mediante su utilización.

Normalmente en la enseñanza del español como lengua extranjera se explican las reglas de uso del subjuntivo partiendo de la sintaxis. Las reglas que se van a presentar aquí, los tres usos que anuncia el título, se basan en la significación. El análisis desde la perspectiva de la gramática del discurso argumentativo no se localiza a nivel sintáctico ni los usos se hacen depender de una estructura determinada, digamos por ejemplo, la de una oración sustantiva personal, $V_1 + que + V_2$, o simplemente una oración subordinada final. No se toma la estructura sintáctica de la frase como referencia, sino el significado de la frase. En cuyo caso, evidentemente, tampoco es la frase aislada el objeto del análisis, sino la frase, como ya se ha dicho, en un contexto comunicativo. La estructura sintáctica sirve de soporte. Se la puede considerar como un molde, incluso como una fórmula. Pero el molde no tiene significado: $V_1 + que + V_2$ no significa nada. El molde adquiere su sentido de ser cuando lo rellenamos con el significado: con palabras concretas y poniéndolo en un contexto. No deja de ser cierto, sin embargo, que los significados no se pueden meter en cualquier molde y que los moldes, estaríamos pensando con cierto talante generativista, se especializan en determinada dirección en cuanto a los significados a los que sirven.

El siguiente paso a la hora de introducir la explicación de los usos del subjuntivo desde la perspectiva de la argumentación es la delicada cuestión de cómo presentarlo al alumno. Puede objetarse que la nueva aproximación es desacostumbrada y que superará la capacidad de los alumnos más jóvenes. Pero, ¿por qué va a ser más fácil para un alumno comprender mejor las estructuras sintácticas que el sentido de lo que él mismo quiere decir?

De cualquier modo: antes de ponerse a formular reglas de uso del subjuntivo desde el punto de vista de la significación de la frase o del texto, es necesario introducir al alumno al análisis del nivel del contenido, significativo, cognitivo, de lo que quiere comunicar.

Luego se le enseña cuándo es necesario el uso del subjuntivo para la formulación del contenido, de la proposición, que quiere comunicar. En primer lugar, por tanto, se debe empezar por hacer conscientes a los alumnos de qué están diciendo, qué quieren decir exactamente, en qué sentido y con qué matices. El análisis, la discusión y los ejemplos son en la lengua materna, no en español. El segundo paso es conseguir explícitamente la conciencia acerca de qué intencionalidad tiene lo que quieren decir, qué desean provocar en sus oyentes o en sus oponentes. En tercer lugar se les ha de convencer de que el análisis que hacen desde el punto de vista de los contenidos significativos está por encima de la lengua en que a continuación los van a expresar. Es decir, los contenidos son del nivel cognitivo y tienen su propia entidad (que es la razón por la que la discusión inicial puede, y debe, llevarse a cabo en la lengua materna). La verbalización es el instrumento, el principal y normalmente imprescindible, que usamos cuando queremos comunicar esos contenidos. Pero dista de ser el único: en este momento se le debe recordar al alumno la existencia y la importancia de los instrumentos no verbales al servicio de la comunicación. Se le debe persuadir de que el análisis de los contenidos le sirve por sí mismo, independientemente de si a continuación ejecuta su verbalización en la lengua materna o en una lengua extranjera: en español o en inglés o en francés, etc. Es decir: sólo el instrumento de expresión cambia. Pero, puesto que todo instrumento de expresión tiene una relación sistematizada con los contenidos que se han de expresar... se ha alcanzado el punto de transición a la formulación de reglas para el uso del instrumento.

Tres reglas, tres usos del subjuntivo

Como ya anunciaba el título del presente trabajo, a continuación vamos a ofrecer tres reglas sobre los usos del subjuntivo. Las formuladas hasta ahora por Eggs/García⁹ son evidentemente algunas más: un sistema de reglas desde el punto de vista de la gramática del discurso argumentativo debe poder explicar de entrada aspectos del uso del subjuntivo tales como los relativos, las hipótesis, la concesión, los comentarios, etc. El presente artículo, sin embargo,

⁹ Eggs, E. / García de María, J.: *Der Subjunktiv im Spanischen. El subjuntivo. Papiere zum Spracherwerb und zur Grammatik. Spanisch II.* Hannover 1996.

no tiene por finalidad sino brindar una introducción y comienza, consecuentemente, por los principios básicos. Estas tres son por otra parte, las reglas más simples y con las que se puede comenzar con principiantes.

Recogiendo, por tanto, lo enunciado en el título, las tres reglas que van a ser presentadas se fundamentan directamente en las respectivas direcciones argumentativas del pro, del contra y en la indecisión entre el pro y el contra:

Regla I: No poder tomar posición a favor o en contra de una proposición.

Regla II: Querer que algo se realice o que no se realice.

Regla III: Impugnar y negar una aseveración previa implícita o explícita.

Regla I: *Cuando el hablante no sabe si está ante un determinado estado de cosas o no y lo que quiere expresar es su falta de toma de posición se utiliza una construcción con subjuntivo.*

Ejemplifiquemos brevemente esta regla. Ante una pregunta de tipo

(1) „¿Ha acabado ya el partido?”

se puede responder con construcciones como las siguientes:

(2) „No lo sé. No sé si ha acabado o no ha acabado”

(3a) „No lo sé. Es posible que ya haya acabado”

(3b) „No lo sé. Puede que haya acabado o puede que no haya acabado”

En (2) se informa sobre el estado de conocimiento y se da por zanjada la cuestión. En (3a) y (3b) se acentúa la indecisión por una opción o por la otra y la cuestión queda abierta. Desde aquí podemos adelantar que uno de los sentidos del indicativo es el de la transmisión de información, una información desnuda de apreciaciones por parte del hablante. La transmisión de apreciaciones es una particularidad que será asumida por el subjuntivo.

Regla II: *Siempre que se quiere que un estado de cosas se realice o que no se realice, se utiliza el subjuntivo en la oración subordinada.*

Esta regla es muy simple. Los siguientes son una serie de ejemplos que nos sirven de ilustración. Obsérvense sus diferentes construc-

ciones y obsérvese igualmente que a pesar de ello en el fondo siempre aparece el sentido volitivo de ejercer influencia sobre la realización de los estados de cosas. El deseo de influir, directo o indirecto, puede proceder del hablante, pero también puede ser ejercido sobre él por parte de su oyente. Piénsese por lo demás en cuántas reglas se enumeran y se formulan desde la perspectiva tradicional para aclarar los usos del subjuntivo que aparecen en los ejemplos que siguen:

1. Es conveniente que reserves ya los billetes de avión para las vacaciones
2. No es aconsejable que Vd. haga fuertes ejercicios físicos
3. Es importante/lo que importa es que todo el mundo esté satisfecho
4. Es necesario/menester que nuestra sociedad se replantee los modos de convivencia
5. La dirección quiere/exige que concluyas el proyecto en menos de una semana
6. Les ruego que abran la ventana
7. El médico me aconseja que me opere
8. Pedro siempre consigue que todos se rían
9. Espero que vengas a la fiesta de mi cumpleaños
10. Nos ha invitado a que pasemos por su casa
11. Me da mucha pena que haya tantas personas sin trabajo
12. ¿Me permite Vd. que pase?
13. Yo no me mato a trabajar para que tú te dediques a la buena vida
14. Ven acá, que te dé un abrazo
15. No dice nada por miedo a que le critiquen

Regla III: Cuando se desea poner en duda o se quiere impugnar una afirmación formulada con anterioridad, o deducible del contexto, se pueden utilizar construcciones como „dudo/no creo/es imposible que” seguidas de subjuntivo.

En esta regla tenemos la intención de entrar un poco más en profundidad. Vamos a hablar del empleo básico y también de empleos específicos del subjuntivo. Pero no se piense que vamos a hablar de excepciones, que hasta ahora no las hemos encontrado, sino, insistimos, que sólo le vamos a dar un tratamiento ligeramente más detallado. Partamos del siguiente ejemplo:

- (1) Es imposible/no es posible que Pedro esté enfermo

En este enunciado encontramos la misma estructura sintáctica, y además estamos jugando intencionadamente con las mismas palabras, que en los siguientes dos ejemplos ilustrativos de la regla I:

- (2) Es posible que Pedro esté enfermo
- (3) No es imposible que Pedro esté enfermo

Sin embargo, (1) no debe confundirse de ningún modo con (2) ni con (3). Tienen la misma estructura sintáctica, pero su significación retórico-argumentativa es muy distinta. En las situaciones comunicativas que recoge la regla III no se trata de no poder tomar posición a favor o en contra de una proposición: ahora se está impugnando o negando una afirmación anterior implícita o explícita, que en este caso podría ser del tipo (4) „Pedro está enfermo”. Cuando se formula un enunciado como (1), el hablante sabe con seguridad que la persona de quien se habla no está enferma. Y seguramente, a continuación, va a aducir razones para demostrarlo.

Sigamos profundizando un poco más con lo que anteriormente hemos mencionado como empleos específicos. Adelantemos que seguimos en la misma regla e, insistimos, que no se trata de excepciones. Aunque se trata ciertamente de uno de los apartados más complicados del uso del subjuntivo cuando se aprende o se explica desde bases sintácticas y las reglas se establecen atendiendo al significado del verbo de la oración principal: grupos de verbos de lengua, de actividades intelectuales, de percepción física, etc. Como suelen afirmar estas reglas, si el verbo de la oración principal va en construcción afirmativa, el verbo de la oración subordinada va en indicativo; si por el contrario el verbo de la oración principal va negado, entonces irá seguido de subjuntivo en la subordinada; y si va negado pero va en una construcción interrogativa, entonces seguirá de todas formas en indicativo.

Aquí, siguiendo la regla III, diremos: si se trata de una impugnación emplearemos el subjuntivo en la subordinada; si se trata de una transmisión de información, en la subordinada utilizaremos el indicativo. Todo ello independientemente de si en lo referente a la oración principal estamos ante una construcción afirmativa, negativa o interrogativa negativa. Comencemos por comentar el siguiente ejemplo:

- (5) No creo que un coche de la gama alta gaste menos de 8 litros a los 100 km.

De entrada, corregiremos la interpretación de que aquí el verbo „creer“ se está utilizando para expresar duda. El verbo „creer“ expresa un proceso mental por el que se llega a la aceptación o al rechazo de una proposición, que es distinto de quedarse en la duda sin poder tomar posición, regla I. Tampoco se debe confundir con duda la utilización del verbo „creer“ para expresar las propias opiniones o convicciones de forma menos directa/agresiva y, quizá, más cortés.

En segundo lugar señalaremos que, puesto en un contexto, (5) estará saliendo al paso de una afirmación hecha anteriormente, como por ejemplo (6) „Los coches grandes han bajado ya hasta los 8 litros a los 100 km.“. Es decir, lo mismo que sucedía en el ejemplo (1) y en la afirmación previa, (4) que para él suponíamos.

En tercer lugar, comparemos los siguientes dos ejemplos:

(7) Juan no cree que el hombre haya llegado a la Luna

(8) Juan no cree que el hombre ha llegado a la Luna

La diferencia entre estas dos frases es evidente y está clara para el lector: Juan se niega a aceptar (7) una realidad que es de todos conocida (8). Puesto en otros términos, diremos que en (7) el hablante toma la posición del protagonista (persona de la que el hablante y el oyente hablan), Juan, y transmite con el subjuntivo el rechazo de éste a una afirmación previa del estilo (9) „El hombre llegó a la Luna en 1969“. En (8) el hablante informa sobre el proceso de creer por el que ha pasado Juan („Juan no cree“) y al mismo tiempo expresa su propia aseveración („el hombre ha llegado a la Luna“): en indicativo. Si en lugar de los ejemplos (7) y (8) hubiéramos elegido los ejemplos (10) y (11),

(10) Juan no cree que existan los ángeles

(11) Juan no cree que existen los ángeles

la aseveración del hablante en (11), „existen los ángeles“, podría ser negada por su oyente mediante la impugnación

(12) Pues yo, como Juan, tampoco creo que existan los ángeles

Algo similar a los ejemplos anteriores sucede con aquellas proposiciones en las que están implicados verbos de percepción física. Un enunciado como

(13) No he sentido que haya hecho frío

se puede interpretar en el sentido de „Yo no he sentido si ha hecho frío o si no lo ha hecho. Quizá sí, quizás no“ o „Yo dudo mucho de que, como tú dices, haya hecho frío“. Por el contrario la frase

(14) Yo no he sentido que ha hecho frío

no implica ninguna impugnación a ninguna afirmación precedente. Es una oferta de información o es la propia aseveración del hablante: „Yo no he sentido que ha hecho frío. Aunque sé que esta noche ha hecho mucho frío, puesto que el agua del estanque del jardín se ha helado“.

En lo que respecta a las interrogativas negativas aplicamos exactamente el mismo procedimiento: ¿se trata o no se trata de una impugnación? ¿Dónde se esconde la impugnación a qué afirmación en la pregunta siguiente?:

(15) „¿No te ha dicho que ha sacado muy buena nota en español?“
(respuesta: „Pues no, no me lo ha dicho“)

Evidentemente esta pregunta, negativa o no, no contiene ningún matiz impugnativo. Sí que lo tiene, por el contrario, la construcción negativa enunciativa:

(16) No te ha dicho que haya sacado muy buena nota en español

La sensibilidad lingüística del lector establece de inmediato una diferencia entre (15) y (16), una diferencia que está afectando al nivel comunicativo y no al gramatical. En (15) apenas si se siente la necesidad de definir el contexto en que se ha pronunciado. En (16), sin embargo, esta necesidad es perentoria: es apremiante entrar en un contexto para dar sentido al enunciado. En esta ocasión en (16) nos hallaríamos inmersos en una situación comunicativa en la que alguien habría afirmado con anterioridad algo así como „X me ha dicho que ha sacado muy buena nota en español“. La frase (16) sería la respuesta a esa afirmación y, por lo demás, se podría continuar en el sentido de „No te ha dicho que haya sacado muy buena nota en español, te ha dicho que espera sacar buena nota en español“ (X acaba de hacer un examen de español y cree que le ha salido bien).

La aceptación por parte de los estudiantes avanzados y el éxito en la clase de principiantes nos animan a seguir ampliando y aplicando el enfoque gramatical del subjuntivo que aquí se ha presentado.

Pensamos que este enfoque lleva consigo incluso una notable simplificación de las reglas de uso y empleo del subjuntivo. Esto es ciertamente una ventaja para el aprendiz, pero siendo una ventaja que se limitaría únicamente al periodo de aprendizaje de la lengua, debería considerarse secundaria. La ventaja primaria consiste para nosotros en que este enfoque saca al subjuntivo del automatismo de la aplicación de reglas y moldes mecánicos que no corresponde a su categoría de modo ni al papel y las funciones que desempeña en la lengua real. Nuestro enfoque lleva al aprendiz de español a comprender el significado y la función naturales del subjuntivo y, por tanto, a desarrollar una mayor sensibilidad, no sólo para el subjuntivo, sino en definitiva para la lengua que está aprendiendo.

La aproximación al subjuntivo aquí defendida exige del aprendiz una cierta capacidad de abstracción y una cierta sensibilidad para la lengua. Estos son también elementos que se pueden despertar y ejercitar, siempre al nivel correspondiente y adaptándose a la madurez intelectual de cada edad.

El didacta por su parte deberá plantearse la pregunta de qué es más fácil, y también más práctico, adquirir conocimientos específicos de estructuras gramaticales a nivel sintáctico y posteriormente saber aplicarlas correctamente antes de, basándose en ellas, tratar de utilizar el subjuntivo de forma más o menos mecánica, o desarrollar expresamente la conciencia del significado exacto de lo que el propio hablante quiere decir, que no va fijado a una determinada lengua y que le servirá durante toda su vida, para luego expresarlo con ayuda del instrumental retórico-argumentativo de un determinado sistema de comunicación. Nosotros nos inclinamos por lo segundo.

Bibliografía

- Borrego, J. / Asensio, J. G. / Prieto, E. (1986): *El subjuntivo. Valores y usos*. Madrid.
- Ducrot, O. (1984): *Le dire et le dit*. Paris.
- Eggs, E. / García de María, J. (1996a): *Passivkonstruktionen im Spanischen. Construcciones pasivas*. Papiere zum Spracherwerb und zur Grammatik. Spanisch I. Hannover.
- Eggs, E. / García de María, J. (1996b): *Der Subjunktiv im Spanischen. El subjuntivo*. Papiere zum Spracherwerb und zur Grammatik. Spanisch II. Hannover.
- Eggs, E. / García de María, J. (1997): *Hypothesen und Bedingungen. Oraciones condicionales o hipotéticas*. Papiere zum Spracherwerb und zur Grammatik. Spanisch III. Hannover.
- Eggs, E., (avec la collaboration de C. Bouyssi) (1998): *Maîtrise du français et économie. Comprendre et produire des arguments*. Paris.
- Eggs, E. (1981): *Zum Gebrauch des subjonctif im Französischen*. In: T. Kotschi (Hrsg.): Beiträge zur Linguistik des Französischen, Tübingen, 21-29.
- Eggs, E. (1994): *Grammaire du Discours Argumentatif*. Paris.
- Eggs, E. (1996a): *Strukturen der Argumentation in Fachtexten*. In: Kalverkämper, H. / Baumann, K.-D. (Hrsg.): *Fachliche Textsorten. Komponenten – Relationen – Strategien*. Tübingen.
- Eggs, E. (1996b): *Regeln zum Gebrauch des subjonctif*. Papiere zum Spracherwerb und zur Grammatik. Französisch I. Hannover.
- Eggs, E. (1996c): *Formen des Argumentierens in Zeitungskommentaren – Manipulation durch mehrsträngig-assoziatives Argumentieren*. In: Hess-Lüttich, E.W.B. / Holly, W. / Püsche, U. (Hrsg.): *Textstrukturen im Medienwandel*. Frankfurt am Main.
- Fernández Alvarez, J. (1984): *El subjuntivo*. Madrid.
- Kock, J. de / Gómez Molina, C. (1990): *Gramática española: enseñanza e investigación II. Las formas pronominales del verbo y la pasiva*. Salamanca.
- López Eire, A. (1997): *Retórica clásica y teoría literaria moderna*. Madrid.
- Manteca Alonso-Cortés, A. (1981): *Gramática del subjuntivo*. Madrid.

- López Eire, A. (1997): *Retórica clásica y teoría literaria moderna*. Madrid.
- Manteca Alonso-Cortés, A. (1981): *Gramática del subjuntivo*. Madrid.
- McElholm, D. (1997): *IF and WHEN. Hypotheses and Arguments in English*. Papiere zum Spracherwerb und zur Grammatik. English III. Hannover.
- Mortara Garavelli, B. (1988): *Manual de retórica*. Madrid.
- Ortega, A. (1989): *Retórica. El arte de hablar en público*. Madrid.
- Plantin, C. (ed.) (1993): *Lieux communs, topoi, stéréotypes, clichés*. Paris.